



INFORMA

ANUNCIO CONTRATO DE RELEVO

SIENDO NECESARIA LA CONTRATACIÓN LABORAL BAJO LA MODALIDAD DE RELEVO CON UNA JORNADA PARCIAL DEL 50% DEL PUESTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, POR MEDIO DEL PRESENTE, SE HACE PÚBLICO QUE AQUELLOS CANDIDATOS/AS QUE INTEGRAN LA BOLSA DE TRABAJO DE PEONES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO Y QUE ESTÉN INTERESADOS/AS EN EL PUESTO PRECITADO PODRÁN PRESENTAR SU SOLICITUD, INDICANDO PUESTO/PUESTOS SOLICITADOS EN ORDEN DE SU PREFERENCIA, EN EL REGISTRO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN, REGISTRO AUXILIARES O EN CUALESQUIERA DE LOS REGISTROS QUE RECOGE EL ARTÍCULO 16.4 DE LA LEY 39/2.015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DENTRO DEL PLAZO QUE SE INDICA, ADVIRTIÉNDOSE QUE LA ADJUDICACIÓN DE DICHO NOMBRAMIENTO SE EFECTUARÁ POR RIGUROSO ORDEN DE ENCUADRAMIENTO EN LA BOLSA DE TRABAJO.

PUESTO OFERTADO:

- PEÓN/A (REFERENCIA 473-21), ADSCRITO/A AL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CON UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 19 MESES.

LAS PERSONAS QUE NO CURSEN LA SOLICITUD DE SU CANDIDATURA POR NO ESTAR INTERESADAS EN ESTE/OS OFRECIMIENTO/S NO SE LES COMPUTARÁN LA RENUNCIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 26 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD, EL/LA CANDIDATO/HA SELECCIONADO/A DEBERÁ ACEPTAR EL CONTRATO EN LAS CONDICIONES EXPUESTAS. EN CASO CONTRARIO, SERÁ DE APLICACIÓN EL ARTÍCULO 26.8 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 21 AL 23 DE SEPTIEMBRE (INCLUSIVE) DE 2.021.

